



Resolución Ministerial

N° 089 -2019-MINCETUR

Lima, 15 de marzo de 2019

Visto el Memorandum N° 122-2019-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC, ha invitado a las economías miembro del Comité de Comercio e Inversión de APEC a participar en el Taller “APEC Capacity Building on Domestic Consultation in RTAs/FTAs Negotiation”, que se llevará a cabo en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 21 al 22 de marzo de 2019, el mismo que es organizado por el Ministerio de Industria y Comercio de la República Socialista de Vietnam;

Que, el referido taller, tiene como objetivos identificar los problemas, dificultades y desafíos en la realización de consultas internas en la negociación de acuerdos comerciales regionales y acuerdos de libre comercio, proveer a los formuladores de políticas, negociadores y stakeholders con conocimientos y métodos para canalizar consultas internas para la negociación e implementación de acuerdos comerciales y proponer recomendaciones a las economías del APEC sobre las consultas antes referidas, entre otros;

Que, el referido taller está dirigido a funcionarios del sector público que sean responsables de la coordinación, negociación e implementación de acuerdos comerciales internacionales y regionales de diversas economías del APEC;

Que, la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, es la encargada de diseñar, implementar y ejecutar la política en materia de asuntos multilaterales comerciales, la cooperación económica y social en materia de comercio exterior, las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio – OMC y los asuntos comerciales en el Foro APEC, entre otros;

Que, por tanto, la Viceministra de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Enrique Jesús Cabrera Gómez, analista legal de la Dirección de Asuntos Multilaterales, para que participe en el referido taller, lo que contribuirá con el fortalecimiento de sus habilidades de negociación y capacidades para poder abordar las consultas provenientes de las partes interesadas y sectores involucrados, acerca del desarrollo y resultado de las negociaciones e implementación de los acuerdos



comerciales regionales y acuerdos de libre comercio; además de permitirle afianzar conocimientos le permitirá establecer contactos con funcionarios de entidades de gobierno que tienen a su cargo temas relacionados en las negociaciones comerciales internacionales, beneficiándose de las experiencias y buenas prácticas en la implementación de diversas medidas en la materia;

Que, la Secretaría del Foro APEC asumirá los gastos del viaje del profesional antes mencionado, razón por la cual su participación en el evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Enrique Jesús Cabrera Gómez, a la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 18 al 24 de marzo de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el taller a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Enrique Jesús Cabrera Gómez presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo